



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen en la cláusula primera, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de subasta al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS:

Primera. Descripción de los bienes objeto de la subasta.

EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA:

Finca nº 1. Expediente CIBI nº 2026 022 00078:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Alcolea de Cinca, polígono 30, parcela 31. Tiene una superficie de 10.172 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 30, parcelas 28 y 30; Sur, polígono 30 parcela 32; Este camino; y Oeste, parcela 83 polígono 30.

Referencia Catastral: 22022A030000310000XU

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 165, Libro 10, Folio 211, Finca registral nº 1464 de Peralta de Alcolea de Cinca, C.R.U.: 22004000390095. Sup. registral: 10.282 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2006724229990001450.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.



Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 4.577,40 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 4.577,40 €, fianza cinco por ciento: 228,87 €

2ª Subasta: 3.890,79 €, fianza cinco por ciento: 194,54 €

3ª Subasta: 3.307,18 fianza cinco por ciento: 165,36 €

4ª Subasta: 2.811,11 €, fianza cinco por ciento: 140,56 €

Finca nº 2. Expediente CIBI nº 2026 022 00154:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 143, paraje Canales. Tiene una superficie de 16.762 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505, parcela 142; Sur, polígono 505 parcela 9021; Este, polígono 505, parcela 9157 vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001430000MD

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 221, Finca registral nº 5023 de Peralta de Ballobar, C.R.U.: 22004000665674. Sup. registral: 16.762 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000002.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 8.381 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 8.381€, fianza cinco por ciento: 419,05 €

2ª Subasta: 7.123,85 €, fianza cinco por ciento: 356,19 €

3ª Subasta: 6.055,28 €, fianza cinco por ciento: 302,76 €

4ª Subasta: 5.146,99 €, fianza cinco por ciento: 257,35 €

Finca nº 3. Expediente CIBI nº 2026 022 00155:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 144, paraje Canales. Tiene una superficie de 43.574 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, camino; Sur, polígono 505 parcela 145; Este, polígono 505, parcela 9157 vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001440000MX

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 222, Finca registral nº 5024 de Peralta de Ballobar, C.R.U.: 22004000665681. Sup. registral: 43.575 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000003.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Gravada con una servidumbre permanente de cinco metros de anchura -1,5 metros a la izquierda y 3,5 metros a la derecha en el sentido Tarragona-Zaragoza- y ciento treinta y cinco metros de longitud afectada por el paso de tubería enterrada del oleoducto

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Tarragona-Lérida-Zaragoza y sus accesorios de la "Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.", discurriendo por el extremo norte de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en toda la zona de servidumbre, prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, realizar obras ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, obligación de permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para mantenimiento, reparación o renovación de instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Gravada con una servidumbre permanente que comprende la ocupación del subsuelo por las canalizaciones, de cuatro metros de anchura -2 metros a cada lado- y ciento treinta y cuatro metros de longitud afectada por el paso del gasoducto CastelnouFraga-Tamarite de Litera de "Enagás, Sociedad Anónima", discurriendo por la zona central de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de arar o cavar a profundidad mayor de cincuenta centímetros, prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto, prohibición de realizar obras o edificaciones sin permiso de la Administración en veinte metros de anchura -10 metros a cada lado-, obligación de permitir el paso de personal y ocupación temporal del terreno para atender la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 14.785,39 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 14.785,39 €, fianza cinco por ciento: 739,27 €

2ª Subasta: 12.567,59 €, fianza cinco por ciento: 628,38 €

3ª Subasta: 10.682,46 €, fianza cinco por ciento: 534,12 €

4ª Subasta: 9.080,10 €, fianza cinco por ciento: 454,01 €

Finca nº 4. Expediente CIBI nº 2026 022 00156:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 148, paraje Canales. Tiene una superficie de 22.731 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505, parcela 147; Sur, polígono 505 parcela 9001 infraestructuras ferroviarias; Este, vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001480000MS

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 225, Finca registral nº 5027 de Ballobar, C.R.U.: 22004000665711. Sup. registral: 10.282 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000004.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 6.224,14 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 6.224,14 €, fianza cinco por ciento: 311,21 €

2ª Subasta: 5.290,52 €, fianza cinco por ciento: 264,53 €

3ª Subasta: 4.496,95 €, fianza cinco por ciento: 224,85 €

4ª Subasta: 3.822,41 €, fianza cinco por ciento: 191,12 €

Finca nº 5. Expediente CIBI nº 2024 022 00284:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Puente la Reina de Jaca, polígono 6, parecela 351, paraje Paulellas. Tiene una superficie de 80.398 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 6, parcelas 352; Sur, polígono 201 parcela 33, 34 y 51 de Santa Cilia; Este, polígono 201, parcela 31 de Santa Cilia; y Oeste, polígono 6 parcela 350.

Referencia Catastral: 22288C006003510000LS

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Jaca, Tomo 1413, Libro 9, Folio 55, Finca registral nº 1759 de Puenbte la Reina de Jaca, C.R.U.: 22006001266225. Sup. registral: 69.055 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2001724224740016001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.

La finca rústica se encuentra repoblada de acuerdo con el consorcio del monte "Pauleyas y Botiga" (clave de elenco HU-3087), suscrito entre el Ayuntamiento de

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Javierregay -en representación de propietarios particulares- y la Administración forestal, ello supone que existe un derecho real de vuelo, concretado en la propiedad del arbolado creado mediante la repoblación realizada por la Administración Forestal, que corresponde a ésta durante el plazo y las condiciones pactadas en las Bases aprobadas por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el 4 de abril de 1956.

Adicionalmente a todo lo anterior, se advierte que la finca, por la circunstancia de limitar con el monte público "Los Manchones y San Chaime de Somanés" (clave de elenco HU-3169), y en aplicación del artículo 54 del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, está afectada por un derecho de adquisición preferente a favor del Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 2.461,67 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 2.461,67 €, fianza cinco por ciento: 123,08 €

2ª Subasta: 2.092,42 €, fianza cinco por ciento: 104,62 €

3ª Subasta: 1.778,56 €, fianza cinco por ciento: 88,93 €

4ª Subasta: 1.511,78 €, fianza cinco por ciento: 75,59 €

Finca nº 6. Expediente CIBI nº 2026 022 00081:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Salas Altas, paraje el Mon, polígono 8, parcela 184. Tiene una superficie de 2.147 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 8, parcelas 181; Sur, polígono 8 parcela 185; Este polígono 8 parcela 183; y Oeste, polígono 5 parcelas 92 y 99.

Referencia Catastral: 22277A008001840000XB

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Barbastro, Tomo 328, Libro 10, Folio 168, Finca registral nº 1338 (6ª rústica) de Salas Altas, C.R.U.: 22001000019780. Sup. registral: 3.300 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2000724229990005001.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 695 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 695 €, fianza cinco por ciento: 34,75 €

2ª Subasta: 590,75 €, fianza cinco por ciento: 29,54 €

3ª Subasta: 502,14 €, fianza cinco por ciento: 25,11 €

4ª Subasta: 426,82 €, fianza cinco por ciento: 21,34 €

Segunda. Tipo de licitación.

El tipo de licitación para cada bien se ha fijado de acuerdo con la tasación aprobada, en los términos establecidos en el artículo 114 de la LPAP.

Previo convocatoria, en las segundas, terceras y cuartas subastas de las fincas, el tipo de licitación será el de la subasta inmediatamente anterior con una reducción de un 15% en cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (RLPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Tercera. Publicidad.

La publicación del anuncio de la convocatoria de la subasta se realizará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en los tablones de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca y del Ayuntamiento donde radique el inmueble, y en el siguiente enlace de la web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es/es-areas%20tematicas/patrimonio%20del%20estado/gestion%20patrimonial%20del%20estado/paginas/subastas/subastasyconcursos.aspx>

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Cuarta. Participación en la subasta.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implica la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula séptima.

El hecho de haber realizado y presentado la garantía para adquirir un bien en la subasta supone de antemano optar por dicho bien y aceptar el tipo de licitación. En el momento de constituir la garantía, los participantes deberán hacer constar expresamente en los ejemplares de formalización del depósito si acuden a la primera, segunda, tercera o cuarta subasta. En caso de no hacerlo, se entenderá que acuden a aquélla en la que el importe de la garantía coincida con el orden de la subasta.

Quinta. Capacidad para participar en la subasta y constitución de garantía.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil y, en particular, para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La garantía, que deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, podrá revestir las siguientes modalidades:

- a) Garantía en efectivo. El "Ejemplar para la Administración" justificará ante la Mesa la constitución de la garantía.
- b) Aval bancario, conforme a lo establecido en los artículos 6.1, 6.4 y 12.2 b) del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



El aval bancario se presentará, en su caso, ante la Mesa.

Sexta. Lugar, día y hora de celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en acto público a celebrar **el día 24 de noviembre de 2026 a las 10.00 h**, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, situada en la Plaza de Navarra nº 11, segunda planta, de Huesca.

Séptima. Constitución de la Mesa.

En la fecha anunciada para la realización de la subasta, se constituirá la Mesa de Licitación, que estará presidida por el Delegado de Economía y Hacienda en Huesca, o funcionario en quien delegue, con presencia de un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda, como vocales, y la Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará como Secretaria con voz y voto.

Octava. Requisitos para participar en la subasta de forma presencial.

El interesado que desee participar de forma presencial en la subasta acreditará ante la Mesa de Licitación su personalidad, capacidad y representación, en su caso, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Quien actúe en representación de otro deberá exhibir ante la Mesa el correspondiente poder.
- Las personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Las personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula quinta, según modelo en el ANEXO II.
- Acreditación de la constitución de la garantía.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Novena. Presentación de ofertas en sobre cerrado.

Junto a la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula anterior, se admitirán pujas en sobre cerrado que se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) **Forma:** La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del ANEXO III de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

1. **Sobre A: Documentación administrativa** en el que se consignará, en forma y lugar visibles en el anverso o cubierta del sobre, los siguientes datos:

SOBRE A
Nombre y apellidos: _____
N.I.F.: _____
El nº de las fincas por las que puja: _____

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula quinta, según modelo ANEXO II.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



2. **Sobre B: Proposición económica**, con sujeción al modelo que como ANEXO I se acompaña al presente pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del “sobre A”. En el anverso o cubierta se consignarán los siguientes datos:

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA
Nombre y apellidos: _____
N.I.F.: _____
Nº de la finca por la que puja en _____ (1ª, 2ª, 3ª o 4ª) subasta: _____

Si un mismo ofertante lo es en relación a distintas fincas, aportará un único “sobre A” y todos los “sobres B” correspondientes a cada uno de los bienes por los que presenta la oferta económica.

- b) **Lugar:** La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, sita en la Plaza Navarra, 11, 22002 - Huesca.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de la presentación, a través de la dirección de correo electrónico Dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es, la hoja en la que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, dirigido a la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca.

- c) **Plazo:** El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida la Secretaria de la Mesa de la Subasta.

- d) **Admisión de ofertas:** Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula décima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Décima. Desarrollo de la subasta.

Para asistir al acto público de celebración de la subasta se recomienda solicitar cita previa llamando a los teléfonos 974 238 917 y 974 238 918 o a través del correo electrónico Dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es. El plazo para solicitar la cita previa finalizará a las 14:00h del día anterior a la celebración de la subasta.

Al inicio se recordarán los aspectos más significativos del Pliego de Condiciones que va a regir la subasta.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el “sobre A” mencionado en la cláusula anterior de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, los interesados que deseen participar y que no hayan presentado su oferta previamente en sobre cerrado, exhibirán ante la Mesa la documentación especificada en la cláusula octava.

El Presidente de la Mesa advertirá a los licitadores presentes en la Sala de la existencia o no de pujas en sobre cerrado.

Inmediatamente después se abrirá el plazo para la formulación de las pujas de los licitadores que opten por la modalidad presencial, para lo cual la Secretaria leerá por el orden fijado las fincas que se subastan, admitiéndose en cada una las posturas que vayan mejorando el tipo de salida, hasta su remate provisional a favor del licitador que efectúe la más alta.

Las posturas que se formulen por los licitadores deberán expresarse en euros y en voz alta, de forma clara y precisa.

La primera proposición o puja deberá coincidir -como mínimo- con el tipo de salida de la subasta.

Los incrementos de la segunda y sucesivas pujas, previo redondeo a la baja de los decimales, deberán mejorar a la anterior en los siguientes importes:

- ✓ En 100 euros o múltiplo de 100 para las fincas cuyo importe de licitación sea inferior a 10.000 euros.
- ✓ En 1.000 euros o importe múltiplo de 1.000 euros para las fincas cuyo precio de licitación sea de 10.000 euros o superior.

Finalizadas las pujas, se procederá, en su caso, a la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas, denominado “sobre B” en la cláusula novena.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía superara a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquélla.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros oficiales señalados en la convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

En caso de empate entre ofertas presentadas en sobre cerrado, si éstas ofertas coincidentes fueran las más altas y ninguno de los licitadores puede mejora la postura por no estar presentes ni tampoco ninguno de los presentes mejora la postura, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros oficiales señalados en la convocatoria, conforme al citado artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

La Mesa declarará desierta la subasta de aquellos bienes para los que no se ha recibido ofertas o las recibidas que han sido inadmitidas.

Undécima. Devolución de la garantía.

Terminada la subasta, la Secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá retener la garantía al segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Las garantías en efectivo constituidas en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en las Delegaciones de Economía y Hacienda serán devueltas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

Duodécima. Adjudicación del bien.

1. Adjudicación provisional.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

2. Adjudicación definitiva.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación al órgano competente.

Decimotercera. Pago del Precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá la garantía constituida para participar en la subasta, sin perjuicio de la indemnización de los eventuales daños y perjuicios originados a la Administración.

No obstante, cabrá la posibilidad de ampliar, excepcionalmente, el plazo de un mes de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

El Órgano competente podría acordar, previo informe de la Abogacía del Estado, la improcedencia de la enajenación si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la celebración de la subasta genere derecho alguno para quienes optaron a la compra.

Decimocuarta. Formalización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública o en documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública o el documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura o documento administrativo se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, por lo que, una vez producida, no se admitirán reclamaciones sobre el estado o errores en la descripción del bien o bienes enajenados.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como del estado de los inmuebles, renunciando expresamente el comprador al derecho de saneamiento por evicción y vicios ocultos correspondientes conforme al Código Civil.

Las circunstancias que atañen a las fincas se presuponen conocidas por los licitadores. Se considera su superficie como meramente orientativa, y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título, corriendo a su cargo aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que lleve a cabo al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Decimoquinta. Subastas desiertas y adjudicación directa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior en que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la última subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. En la correspondiente oferta, el ofertante deberá hacer constar expresamente el precio ofertado, así como que acepta las condiciones del presente pliego con estricta sujeción a sus cláusulas. No obstante, su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

Decimosexta. Prevenciones relativas a las enajenaciones.

Se advierte que los colindantes de los inmuebles propiedad del Estado que se relacionan en la presente resolución podrían ejercitar los derechos de tanteo y/o retracto a su favor, al poder optar a la adjudicación directa de dichos inmuebles por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los apartados e) y f) del artículo 137.4 de la LPAP.

En el caso de que un lote formado por varias fincas se disuelva por el derecho de tanteo de alguna de ellas, el adjudicatario provisional del lote no será titular de derecho alguno sobre las restantes fincas, por lo que se procederá al inicio de un nuevo procedimiento de adjudicación, que habrá de regirse por las normas generales que establece la LPAP.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



Decimoséptima. Gastos e impuestos.

Todos los gastos originados con motivo de la subasta, así como los necesarios para la formalización de la venta y los impuestos correspondientes, serán por cuenta del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RLPAP.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir al comprador la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al período del año en el que éste sea titular del bien. A efectos del cálculo de la parte proporcional exigible al comprador, se tomará como fecha de inicio la del otorgamiento de la escritura pública o documento administrativo del respectivo inmueble a su comprador y como fecha final el último día del año natural en que la misma se produzca. Dicha parte proporcional podrá exigirse al comprador una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble a su adquirente haya sido efectivamente abonado por la Administración vendedora.

Los impuestos se abonarán según Ley y en ningún caso se considerarán incluidos en el precio de adjudicación.

Decimoctava. Régimen jurídico aplicable.

Las incidencias que puedan presentarse serán resueltas, conforme a lo dispuesto en Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, y en lo no previsto en estas normas, si se refieren a la preparación y adjudicación de los contratos, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas y si son relativas a los efectos y extinción de los mismos, se resolverán conforme a las normas de Derecho Privado.

Decimonovena. Información.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de subasta en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, sita en Plaza de Navarra, 11, para lo que deberá solicitar cita previa a través del correo electrónico: Dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es o llamando a los teléfonos 974 238 917 o 974 238 918.

Y a los efectos de su constancia y previo el informe favorable de la Abogacía del Estado se firma el presente Pliego de Condiciones.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, p. s.
EL SECRETARIO GENERAL,
Ángel Martínez Fernández

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



ANEXO I

(MODELO DE OFERTA ECONÓMICA)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA CON FECHA **24/11/2026**, PARA LA ENAJENACIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO:

-Finca nº: Situada en (Calle/Parcela y Polígono)

-Municipio:

-Precio o tipo de salida en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª subasta (marque LA QUE PROCEDA).

Don (a):

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando (marque LO QUE PROCEDA) en nombre (propio) / (o de la Sociedad que representa), con C.I.F. y domicilio fiscal en....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Euros:

.....

(expresar en letra y en número el importe)

En....., ade de 2026

Fdo. (Nombre y dos apellidos)

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



ANEXO II

(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE
INMUEBLE / INMUEBLES

A celebrar en la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca, con fecha: 24/11/2026.

D....., N.I.F.:....., con domicilio
en....., en nombre propio o (marque lo que
proceda) como representante de la
Empresa.....
.....,

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso
(marque LO PROCEDA) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula Quinta del Pliego de
Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a dede 2026.

Fdo.:

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18



ANEXO III:

(MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD SOBRE CERRADO)

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado:

- Finca número: Expediente Nº:

- Precio o tipo de salida en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª subasta (marque LO QUE PROCEDA):

- Fecha celebración subasta: 24/11/2026.

CORREO ELECTRONICO

dehhuescalpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

Plaza de Navarra, 11
22002 – HUESCA
TEL.: 974 23-89-17/18